

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente n° 371.664/85 -Corresponde n° 1- y agregados nos. 376.021/85 y // 376.294/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitó la Licitación Privada n° 181/85 destinada a la adquisición de diversos materiales para el taller de encuadernación del Archivo / General del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 360/85 de / fecha 16 de mayo de 1985 (Confr. fs. 44), adjudicándose a la firma "Disbury S.A." los renglones nos. 3 y 8 por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS / DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$a.510.800.-), actualmente AUSTRALAS QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (A\$510,80), suscribiéndose, en consecuencia, la Orden de Compra / n° 219/85 (Confr. fs. 51).-

Que conforme queda acreditado en el expediente agregado n° 376.021/85 (Confr. fs. 1), lo solicitado por el Archivo General no coincide con lo // contratado en la Orden de Compra 219/85 en lo atinente al renglón n° 3, razón por la cual dicha dependencia no ha aceptado su provisión.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el inciso 126 del Decreto n° 5720/72 -reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad-,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Rescindir parcialmente el contrato suscripto con la firma "Disbury S.A." mediante Orden de Compra nº 219/85 en lo concerniente al renglón nº3, por la suma de AUSTRALES SETENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (A 79,60).-

2º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO